

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### "CONCURSO PACK DE PREMIOS BLAUPUNKT - CAMPAÑA DÍA DEL PADRE"

#### SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA

En Santiago de Chile, a **15 de junio de 2026**, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil sesenta y seis guion uno, representada por doña **Carolina Díaz Moreno**, chilena, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos trece guion tres, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número seis mil setecientos cincuenta, oficina novecientos uno, piso nueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominada como la "**Empresa**", viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las "**Bases**".

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales de la Promoción.**

**1.1. Denominación.** La "Promoción" se denomina "**CONCURSO PACK DE PREMIOS BLAUPUNKT - CAMPAÑA DÍA DEL PADRE**".

**1.2. Descripción.** La Promoción consiste en un concurso digital en el que los participantes deberán registrar sus datos en la landing page de la campaña "**Día del Padre**" de Espacio Urbano, para quedar inscritos en el sorteo del premio indicado en la cláusula Tercera. El concurso es válido para las plataformas **Facebook e Instagram** de Espacio Urbano.

**1.3. Territorio.** La Promoción es válida a nivel nacional, aplicándose a **todos los centros comerciales Espacio Urbano y Paso Urbano**.

**1.4. Vigencia.** El período de participación se extenderá desde el **16 de junio de 2026** hasta el **21 de junio de 2026 a las 23:59 hrs**, ambas fechas inclusive.

## **SEGUNDO: Requisitos para Participar y Mecánica.**

**2.1. Requisitos Generales.** Podrán participar todas las personas naturales mayores de dieciocho años que cumplan copulativamente los siguientes requisitos:

- Registrar sus datos en la landing page de la campaña habilitada por la Empresa.
- Seguir la cuenta oficial **@espaciourbano** en la plataforma en que participa (Facebook o Instagram).
- No haber ganado un concurso de Espacio Urbano en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de participación.

**2.2. Mecánica.** El participante deberá ingresar a la landing page de la campaña, completar el formulario con sus datos personales y enviar su inscripción dentro del período de vigencia señalado en la cláusula 1.4. Cada persona podrá inscribirse una sola vez. El ganador será seleccionado mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes válidos, según lo indicado en la cláusula Cuarta.

**2.3. Descalificaciones.** Quedarán automáticamente descalificados los participantes que:

- Hayan ganado algún concurso de Espacio Urbano en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de participación.
- Utilicen bots, scripts, herramientas automatizadas u otros mecanismos para sumar participaciones, likes o comentarios de forma artificial.
- No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la cláusula 2.1.

## **TERCERO: Premio.**

**3.1. Detalle del Premio.** El ganador recibirá **1 (un) Kit de productos Blaupunkt** compuesto por los siguientes artículos:

- Parrilla eléctrica ProGrill 200 Blaupunkt 2.400W (valor referencial: \$89.990)
- Cortadora de pelo USB Blaupunkt Legacy 8000 (valor referencial: \$18.990)
- Horno AirFryer Blaupunkt Powerfryer 35 L, 1.800W, hasta 230°C, temporizador 60 min (valor referencial: \$179.991)

- Hidrolavadora 2.100W 145 bar Hidrowash 1400 Blaupunkt (valor referencial: \$138.490)

Valor total referencial del Kit: **\$427,371 (cuatrocientos veintisiete mil trescientos setenta y un pesos)**. Los valores indicados son referenciales y corresponden a precios de lista al momento de elaboración de estas Bases.

**3.2. Condiciones del Premio.** El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas. El ganador deberá indicar la dirección de despacho a la que será enviado el premio. La entrega se realizará a través de la productora encargada de la campaña, dentro de un plazo razonable desde la confirmación de los datos del ganador.

#### **CUARTO: Sorteo y Comunicación del Resultado.**

**4.1. Fecha y Lugar del Sorteo.** El sorteo se realizará el **22 de junio de 2026 a las 10:00 hrs**, mediante una tómbola virtual..

**4.2. Mecanismo de Selección.** El ganador será seleccionado al azar entre todos los participantes válidos inscritos durante la vigencia de la Promoción. El proceso estará a cargo de **Los Quiltros**, encargados designados por la Empresa.

**4.3. Número de Ganadores.** Se seleccionará **1 (un) ganador**. A través de la tómbola se designará 2 (dos) ganadores suplentes.

**4.4. Comunicación del Resultado.** El resultado del sorteo será comunicado el **22 de junio de 2026 a las 10:00 hrs** mediante un comentario publicado en las redes sociales oficiales de Espacio Urbano (Facebook e Instagram).

**4.5. Confirmación del Ganador.** El ganador deberá responder al primer contacto de la Empresa para la solicitud de sus datos y material requerido dentro de un plazo de **24 horas** desde la notificación. De no hacerlo, quedará descalificado y la Empresa podrá dejar el premio desierto o realizar un nuevo sorteo, según lo estime pertinente.

**4.6. Suplente.** En caso de que el ganador no responda el contacto, según lo señalado en el número anterior, se designara al ganador según el orden en que hayan sido seleccionados los suplentes, los cuales deberán cumplir con la confirmación.

## **QUINTO: Tratamiento de Datos Personales y Derecho de Imagen.**

**5.1. Datos Personales.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y la autorización expresa a la Empresa para tratar los datos personales proporcionados, de conformidad con la **Ley N° 19.628**, para todo lo relativo a la gestión del concurso y comunicaciones comerciales asociadas.

**5.2. Derecho de Imagen.** Los participantes autorizan a la Empresa para captar y difundir imágenes (fotografía y/o video) relacionadas con la Promoción en los medios que estime conveniente, con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna.

## **SEXTO: Publicidad y Disponibilidad de Bases.**

Un ejemplar íntegro de estas Bases se encontrará disponible en el sitio web **www.espaciourbano.cl** y podrá ser consultado en las oficinas de administración de los centros comerciales Espacio Urbano. La Promoción se publicitará a través de **Facebook e Instagram**.

## **SÉPTIMO: Modificaciones y Jurisdicción.**

**7.1.** La Empresa se reserva el derecho de modificar las Bases o cancelar la Promoción por caso fortuito, fuerza mayor, o requerimiento legal, informándolo oportunamente por sus canales oficiales.

**7.2.** Para cualquier controversia que surja de la presente Promoción, el participante podrá recurrir ante el juzgado de policía local competente correspondiente a su domicilio o al del proveedor, a su elección, de conformidad con el **artículo 50 A de la Ley N° 19.496** sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

## **OCTAVO: Aceptación de las Bases.**

La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación absoluta de todas las cláusulas contenidas en estas Bases.

**Carolina Díaz Moreno**

p.p. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA

RUT 76.588.066-1

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el compareciente en este acto ha suscrito el presente instrumento para producir efecto a contar de esta fecha.